# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633938** 

#### **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, don MIGUEL ANGEL FIGUEROA OÑATE, con domicilio en Avenida Ignacio Collao número mil novecientos cincuenta y dos, comuna de Concepción, Región del Bío Bío, reduce a escritura pública: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. "TOQUI SERVICIOS SpA", celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, con la asistencia de la totalidad las acciones emitidas, ANTECEDENTES: La sociedad "TOQUI SERVICIOS SpA" Rol Único Tributario setenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y uno guion tres 77.895.041-3 se constituyó por escritura pública de fecha 22 mayo de 2024 ante don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago; un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 43.523, número 17.950 correspondiente al año dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial número 43.860 con fecha 27 de mayo de 2024. El capital social es de \$4.000.000 de pesos, divido en 4.000 acciones, completamente suscritas y pagadas. MODIFICACIÓN: a) La modificación del ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de la escritura de constitución social, para que en adelante exprese lo siguiente: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida indistintamente por don MIGUEL ANGEL FIGUEROA OÑATE y PAOLA ALEJANDRA REBOLLEDO REYES. - b) En todo lo no modificado por este instrumento, se mantendrá lo señalado en el estatuto social en los mismos términos estipulados en él. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de abril de 2025.